



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220053900
Tutela de primera instancia N° 122938
LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia** y el **Juzgado Segundo Penal del Circuito** de esa ciudad.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, por _____ correo _____ electrónico: despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co.

2. Oficiese al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Armenia, a fin de que, en el mismo término: **i) informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso 630016000000-2019-00150,

adelantado contra *Libardo Antonio Taborda Castro* y *Claudia Marina Martínez Gil* y **ii)** remita los audios que contienen las sesiones de la audiencia de formulación de acusación, llevadas a cabo dentro de dicho asunto.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. E. C. B.', written in a cursive style.

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado